

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 21/22 DE JULIO DE 2020

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2019 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 de la Sociedad.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Auditoría y las cuentas anuales han sido debidamente auditadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019.

En atención al resultado positivo de 1.492.404, 42€, se propone destinar a Reserva Legal 149.240,44€ y a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 1.343.163,98€.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Se somete a consideración de la Junta General la gestión social realizada por el actual Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto. - Reección de Auditores: Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para el próximo ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2020.

Los auditores de la Sociedad, Baker Tilly FMAC, S.L.P. fueron nombrados en la Junta de Accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 2015 para tres ejercicios (2015,2016 y 2017) y reelegidos para el ejercicio 2018 y 2019.

Previa propuesta de la Comisión de Auditoría, se somete a la consideración de los señores accionistas la nueva reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio en curso (2020), en unas condiciones de contratación similares a las del ejercicio anterior.

Quinto.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso,

subsanción de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a público, y en especial para inscribir el nombramiento de Auditores, para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, y efectuar los trámites precisos hasta su inscripción.

Se somete a la consideración de los señores accionistas facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no Consejero para que, cualquiera de ellos, pueda practicar cuantas gestiones sean precisas, hasta lograr la inscripción en los registros públicos correspondientes, de los acuerdos que adopte la Junta y en especial la reelección de los Auditores de la Sociedad, el depósito de cuentas pudiendo para ello otorgar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a tal fin, incluso elevaciones a público de acuerdos, documentos aclaratorios o subsanatorios de los iniciales, solicitando en su caso la inscripción parcial.